



Universidad de Huesca

Respuesta de la Universidad de Huesca a una consulta hecha por la assignatura, para el reparo de la gramatica.

[Huesca?: s.n., 16-?].

Vol. encuadernado con 12 obras

Signatura: FEV-SV-M-00194 (09)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html

RESPVESTA

DELAVNIVERSIDAD

DE HVESCA:

A vna consulta hecha por la Assignatura, para el reparo de la Gramatica.



IZO a la Vniversidad de Huesca particular embajada la Assignatura, y representòle en su Consejo por vn Assignado con graves, y esicaces razones, como con los desvelos, que tiene aquel puesto en conservar la Vniuersidad, hallava que la Gramatica tenia mucha necessidad de reparo; y

que siendo el fundamento para todas las facultades, podia temerse su ruyna, si con esecto no se prevenia el remedio: y aunque aquel puesto avia discurrido algunos medios, el vnico, y mas esicaz se parecia era el encomendarla a los Padres de la Compania de Iesus; pero que deseando el mayor acierto, lo conseria con la Vniversidad, para que como la principal interesada, y que mas de cerca experimentava este daño, a yudasse

con su Consejo a proveher el reparo.

Fue recibida esta embajada con estimacion, y aplauso de los Doctores, y Cathedraticos, y se encareció con muchas razones la necessidad, que la materia propuesta tenia de reparo, y el daño grande que se estava experimentando en el poco fruto que se hazia en los estudiantes con las lecturas por la falta de Latinidad. Pero deseando con maduro acuerdo tomar resolucion en materia tan grave, la remitió al Rector con ocho Doctores de todas facultades; para que trataran della, y confirieran los medios, que podian conduzir al mayor acierto; y assi

1

la Vniversidad con mayor premeditacion, y seguridad pudiera

dezir su parecer a la Assignatura.

Con esta comission por mas de seys meses repetidamente se ha ido conferiendo la materia en muchas juntas, en que se ha venerado el sentir, y proceder de puesto tan grave, como la Assignatura, que teniendo con tanto desvelo considerada esta materia, y pudiendola escetuar por si sola con decreto de su Ma gestad, obrava con tal atención y cordura, que avia querido dar razon a sus puestos principales, de que se compone, ya la Vniversidad; para que con acuerdo, y consejo de todos se dispusiera el remedio a toda satisfacion.

4 Y primeramente puede, y deve hazer mucha fuerça a qualquiere persona cuerda, y deseosa del acierto, lo que se dexa bien entender de la prudencia de puesto tan atento, y entendido, como la Assignatura; que sin duda han sido muy graves los motivos, que han resultado de sus particulares informaciones, y consultas, pues se han obligado a desear, y procurar el reme-

dio con tan grandes diligencias, y empenos.

5 Segundo, pesa mucho la relacion de los Doctores, y Cathedraticos, que con particulares, y seguras experiencias estan ponderando la falta de Latinidad, q hallan en los Eludientes,y la impossibilidad que por ella reconocen en su aprovechamiento; y aunque este dano es tan grande, pues con el se ve mallogrado, y desvanecido el fin de la Vniversidad; pero no queda aqui el mayor cuydado, siño que passa a considerar, y sentir, que a quien principalmente coprehende esta falta, es a los hijos desta Ciudad, de los quales se han de criar sugetos, que continuamente se ocupen en la Vniversidad; porque la tenuidad de las rentas de las Cathedras, no permite que los foraftetos se detengan en ellas por comodidad particular: y fiendo las Leyes,y Canones, los que principalmente traen el concurso de Estudiantes a esta Vniversidad, aviendo de ser los hijos de la Ciudad los, que han de sustentar el credito destas facultades, y hallandose ellos sin el fundamento de las letras humanas, que son disposicion previa; y precisa, para el lucimiento que en aquellas se requiere, puede temerse la total ruyna de la Vniversidad, y que faltandole la autoridad, y credito de los Cathedraticos, le ha de faltar tambien la celebridad, y cocurso de Estudiantes.

6 Tercero, es razon que preme mucho a esta Ciudad, y la deue estimular para la prevencion del remedio, y es, que faltan do por la falta de la autoridad, y credito de los Cathedraticos el concurso de los Estudiantes cessaran los grandes, y conocidos vtiles, que aesta Ciudad le entran con el concurso, y entrada de ellos, que son los que ayudan mucho para su conservacion, acrecentamiento, y esplendor. Y esta politica la entendio muy bien la cordura de aquellos antiguos Ciudadanos, que con grande providencia previeron el beneficio grande, que avia de resultar a su Ciudad de la V niversidad; pues para erigirla tuvieron por bien dotarla del patrimonio publico; y por particular merced suplicaron al Serenissimo Rey D. Pedro el Segundo, que no pudiesse aver otra en este Reyno, queriendo por este camino, no solo assegurar la celebridad de su Vniversidad; sino tambien la vtilidad grande, que del concurso de Estudiantes se avia de acrecentar a su Ciudad. Y la providencia en esta parte, se deve avivar mas, segun buena politica en este tiempo, quanto en el se vee mas vezina la Vniversidad de Çaragoça, que de cada dia va creciendo, y haziendo nuevos esfuerços para arraer affi la frequencia de Estudiantes, que es fuerça se quite a la nuestra.

medio muy aprisa; y aunque por evitar disaciones se ha deseado que suera continuado la V niversidad el govierno, que hasta aora ha tenido; pero se ha juzgado casi impossible por la mucha falta que ay comunmente en este R eyno de Maestros de letras humanas como en esta V niversidad se està experimentado: pues de muchos años a esta parte, en que se ha vacado muchas vezes las Cathedras de la Gramatica, y puesto edictos a ellas, a penas se ha visto vn concurso de Maestros, opuestos para poder hazer eleccion; sino que de necessidad se han acomodado las Cathedras con lo que se ha podido, y talvez aun esto ha faltado, y se ha visto la Assignatura en mucho cuydado, teniendo vna

Classe cerrada muchos dias por falta de Maestro.

8 Considerandose todas estas razones, se tuuo por muy cuerdo, y prudente el arbitrio de la Assignatura, de librar este cuydado a los Padres de la Compania, intentando el encomen-

darles la Gramatica: pues con esto no solo se remedia la necessia dad presente; sino que tambien para en lo por venir se preuienen de vna vez muchas conveniencias para la Ciudad, y Vniversidad, siendo con las condiciones siguientes.

Primeramente, que la Compañia aya de sustentar qua-tro Maestros en quatro Classes dijerentes, habiles, y suscien-tes para dicho ministerio; y que ayan de leer tres años, y los libros del fuero del ano 1626. y las horas que acostumbra la Com pañia, sin que por esto puedan recibir de los estudiantes cosa al-guna.

10 Que los estudiames de dichas Escuelas ayan de estar matriculados, y que no puedan admitirse de otra manera, y que para passarse a oyr Facultad, no baste la aprobacion del Pre-fecto de la Compañía, sino que aya de ser con cedula del examen del Doctor, que huviere nombrado la Universidad. I que dicho

Colegio de la Compañía que de incorporado con la V niversidad.

Que aunque el govierno de las Escuelas, a saber es, de los Maestros, y del modo de leer este a cargo de la Compania; peroque el Rector, y Assignados de la Vniversidad puedan en-trar aver, y oyr la sorma de la lectura, y sijnagaven no se lee conforme lo capitulado, que lo representen a los Superiores de la Compania, para que con la brevedad possible se ponga el remedio a satisfacion de la Assignatura.

12 Que se de para los alimentos de los quatro Maestros, 350. lib. en cada un año, por los tercios que a los demas Cathe-

13 Que la Compañía aya de leer siempre dichas letras humanas en su Colegio, sin que se le puedan quitar, sino es faltando a lo capitulado. Y en caso que se huviere de innovar, sea conveniendo en ello los quairo puestos que concurrieron al darla, que son el Señor Obispo, Cabildo, Ciudad, y V niversidad.

14 Que para lo dicho la Assignatura saque decreto de su Magestad, y la Compañía aprobacion de su General.

15 Admitiendo la Compañía la Gramatica con dichas con diciones, assegura la V niversidad muchas conveniencias.

16 Lo primero, que de vna vez acomoda la Gramatica enteramente en todas sus classes, que en tiempos, en que ay tan-

2017 Lo segundo, asegura la buena educacion de la juventud en virtud, y letras, que por su importancia grande, y consequencia deve ser vno de los primeros cuydados en la Republica Christiana; y lo previno con grande providencia, y zelo el Estacuto nuevo de la reforma de la Vniversidad, baxo la rubrica de la Gramatica, y Latinidad, y de sus Preceptores, donde en el numero primero, se dize assi: La Launidad, y Gramati. ca, es el fundamento de todas las ciencias; y assi se encarga mu cho, que se provea de Preceptores habiles, Nuficientes. Y mas abaxo anade. Procurese en quanto suere possible, que sean vir tuosos, y recogidos; porque los que toman a su cargo para instituir, son de ordinario de tal edad, que haze grande impression en ellos el bueno, o mal exemplo de los Maestros. Y poco despues encomienda, que, con los principios de la Gramatica vayan los Preceptores dandoles documentos santos, y provechosos, que sean temerosos de Dios, que horgan del pecado, que destierra la sabiduria del alma, que aniepongan siempre la buena conciencia a la Doctrina, y ciencia, que sean obedientes a sus Pa dres, y Maestros, que sean devoios, y oygan cada dia Missa; encarquen a sus padres que los aparten de malas copañías, & c. Y profigue con otros muchos, y loables consejos; y aunque puede ser, que el cumplimiento de todo esto no falte en Maestros seglares; pero estàn los tiempos tan gastados, y las inclinaciones de la juventud tan aviessas, que no basta qualquier cuydado de los Maestros para su reformación; sino que es necessaria mayor atencion, aplicacion, è industria, que la ordinaria; con que los dicipulos se alienten, y apremien al estudio de la virtud, y letras, y se retiren de todo genero de distraimientos. Y en esta, mas se ha de prometer de los Religiosos de la Compañia, que la tienen por empressa propria por su particular instituto; y que por la Religion, y obediencia de ella estan dedicados para este ministerio, libres de otras ocupaciones, y cuydados, alistidos, y ayudados con reglas, y instrucciones compues-

A 3

tas por Maestros muy expertos, y eminentes en esta professio, y que han de estar a vista de sus Superiores, que con su vigilancia, y zelo, no les permitiran se descuyden en el cumplimiento

exacto de su obligación. La contena contenado de la Broti - 18 Lo tercero, que con 350. L. se ponen quatro Classes conmenos gasto de lo con que aora se tienen tres, y se restituye la Cathedra de Minimos, que segun la institucion, y estilo an, tiguo, la tenia la Vniversidad, y por el menoscabo de las rentas se suprimio, y es de mucha importancia, para que la capacidad de los niños en aquella tierna edad, no se ofusque con la multitud de preceptos a vna, y de golpe propuestos; sino que ocupandose de primera instancia en aquellos primeros rudimetos, con mas facilidad, y menos molestia los comprehenda, y bien fundada en ellos, despues haga mayores progressos en las letras humanas.

19 Lo quarto, que la Vniversidad, no solo conserva su autoridad, sino que la adelanta: porque es cierto, que el numero de los Estudiantes Gramaticos ha de ser mucho mayor con el eredito de las Escuelas, y con el fruto dellas sin duda serà mayor tambien el de los Estudiantes de facultades superiores; y el Maestro escuelas, y Rector tendran mas subditos, en quien exercer su jurisdiccion, pues han de estar todos matriculados, y la Assignatura conserva la superintendencia en las visitas de las Escuelas, y en la censura de lo q se faltare, y tanto es esta de mayor autoridad, quato lo es el puesto, sobre quien se tiene esta preheminencia: y la Vniversidad incorporando al Colegio de la Compania, le haze parte, y miembro proprio, con que por todos estos titulos, siempre le queda vnida la Gramatica, que el estarlo en esto consiste, y no en la vecindad de los edificios.

20 Lo quinto, que para en caso, que la Copania no obrare con la satisfacion que se promete, queda puerta abierta en la concordia para el reparo; porque no se le da la Gramatica libre, y absolutamente, sino con las dichas condiciones, y con clausula particular de que sea no faltando a lo capitulado. Y er tanto tendrà obligacion la Assignatura de corresponder con es salario, en quanto cumpliere por su parte en lo pactado.

21 Lo

Gramatica a la Compañia, aya de ser concurriendo los quatro puestos, que se la huvieren dado; se ha considerado con particular acuerdo, porque por lo mismo que es materia tan grave, y tan consideradas las conveniencias, si en conformidad de los quatro puestos se huvieren acordado, essa mismas conveniencias obligan a que no esten expuestas a facil mudança, ni al sentir de pocos, que segun los juyzios, y asectos humanos de otra manera con nuevos goviernos, y accidetes podria temerse poca estabilidad en daño del beneficio publico: ni parece razon se aya de privar a alguno destos puestos de su consentimiento, y voto para quitarla, aviendole tenido para el darla, a que assiste la regla del derecho: Nihil tam naturale est, quam eodem genere quidquam dissolvere, quo colligatum est.

ficacion hallare disconveniencias en que la Compañia continue la lectura, y faltare a lo capitulado, y no pudiere traer a su sentir a la parte que repugnare, siempre queda el recurso a su Magestad como a Protector, y Legislador de la V niversidad, a quien le incumbirà el mandar se observe lo capitulado, pues se

avrà hecho con su Real decreto.

cion de la Compañia, llegue al caso destos, ni otros empeños: porque quando huviere algun Maestro sin la suficiencia que conviniere, y la Assignatura con su prudencia, y recato lo advirtiere alos Superiores para el remedio, pudiendolo poner con facilidad, y dar gusto a puesto tan grave, a quien siempre le ha de estar bien el tenerlo grato, no se ha de creer, que no haziendolo de ocasion a que se dispute de la suficiencia de sus Religiosos tan en descredito de su Religioso.

Y aunque lo solido destas razones, parece que arguye mucha provabilidad para el acierto, pero le asegura del todo la experiencia, que se tiene en esta Vniversidad del lucimiento de los dicipulos, que vienen de las Escuelas de la Compania, del aprovechamiento grande que se haze en ellas en otras partes, donde tiene absolutamente la Gramatica, y sin dependencia, ni condicion alguna. Y se ha de creer, que en estas Escuelas pon-

drà su mayor cuydado en tener siempre Maestros de mucha satisfacion, aviendo de estar a vista de vna V niversidad tan celebre, a la censura de vn puesto tan grave como la Assignatura, y a la obligacion, y apremio de vna concordia con pactos, y condiciones, que solo el disputar, si se cumplen, ò no, ha de ser desdoro de la Compañia.

fidad, y en la de Lerida con averla tambien, y ser muy antigua, dieron la Gramatica a la Compania, y con los nuevos goviernos se la quitaron; pero despues conociendo con la experiencia el daño, se la restituyeron con mayores seguridades por librarla de los riesgos, y accidentes de mudan-

la regla del derecho: Nithit tammatarale eft, asbabayon yasa

Deseando la Catolica Magestad del Rey nuestro Senor hazer vnas Escuelas de letras humanas en su Corte, para educar la juventud, y para ocupar la ociosidad de la nobleza, encomendò este cuydado a la Compañia, haziendo vn Colegio insigne, a donde concurre todo lo grande de la Corte de nobleza, è ingenios, depositando hasta los mayores señores la educación de sus hijos en el Magisterio, y institución de la Compañia, con ranta seguridad, y sin los varios rezelos que

moralmente hablando parcecii ogluvila subonni

mos, que en todas las Curias, y Ciudades mas principales de Europa, estan encomendadas las Escuelas de Latinidad, y letras humanas a la Compañía, en Roma, y toda Italia, en Lombardia, y Saboya, en Francia, y Portugal, en Alemania, Flandes, y Polonia, &c. De donde por lo menos se induze, que no será mal considerada, ni errada la resolucion que apruevan, y graduan tantos, y tan grandes exemplares, y assançan otras tantas experiencias del sucesso, y fruto con que la Compañía exercita este ministerio en tantas partes. Y sin duda, que desta experiencia tan general, y muy particularmente de lo que por largase rie de años, està patente en las Escuelas de los Pontifices, y Cardenales, tuvo motivo, y origen el Oraculo de la Sacra Congregacion de los Eminentissimos Señores Cardenales Interpretes del Concil. Trident. acerca de los Maestros, que se han

ojos

de clegir, y poner, para instituir en letras a la juventud en Escuelas, y Seminarios: Si reperiantur Iesuita, cateris anteponendi sunt. Respons: 231. circa Decretum Trient. Sess. 23.

cap. 18 de Reformat.

28 El Rector, y Doctoresinombrados por la Vniversidad propusieron en su Consejo, lo que en orden a esto tenian discurrido, y trabajado, y por parecer no era el numero tan grande como pidia la calidad de la materia, que se avia de tratar en èl, se difiriò para el siguiente dia con prevencion de que se avia de tratar della. Y aviendose propuesto su parecer, y trabajo, y discurrido los Doctores, y Cathedraticos exactissimamente; para que sin dependencia alguna, y libremente diera cada uno su parecer, se voto por havas blancas, y negras, y de quareta y mas votos, solo se hallaron ocho havas negras. Y considerando la Vniversidad la importancia grande de que este tratado se llevasse adelante, hizo embajada a la A ssignatura, con que despues de averle representado su parecer, le rindiò las gracias por deverse a su mucha atencion la disposicion, y buen estado de materia tan importante, y suplico suesse servido de continuarla, hasta que tuviesse su devido esecto, y por remate ofreciò cooperar por su parte en quanto le tocasse, y alcançasse; particularmente implorando la autoridad, y patrocinio de la Ciudad, para que con la providencia, con que siempre mira, y assiste a la conservacion, y aumentos de la Vniversidad, tenga a bien considerar, y favorecer este negocio, que se entiende ha de fer muy para su reparo, y lucimiento.

Adeclegic by poner, para is hir divendence a lajuventuden Edgenelas, y Seminarios: Sirepertament defeit as extrevalent pouendi sente Respons a 3 to che a Decretana Triera, Seff. is.
- wends sente Respons a 3 to che a Decretana Triera, Seff. is.

El Rector, y Doctoresinombrados por la Vainerfiddil propulation on fu Confejes le que en orden a ello rémindifcurrido, y trabaçador y por parecerno era el número yan grandi como pidia la calidad de la marmia orque fel avia de rratar en et, fedificopara et figuiente dia con prevención de que te avia de trans della. Vaviendofe propuetto far par ecer, virabaja, de difcurido los Doctores, y Carbotracios exactifimamente, para que sin dependencia alguna, y libremente dieta cada uno for pareces, fevoro por hayas blands, y negrosy de quarcta y smas votos folofehallar on ocho havas megrasi Y confiderancio la Vriverfidad la importancia grando de que effe travado fe llevaffe adelante, hizo embajada ela Alfignareta y con que delpues de averle reprefentado fu parecers lecindió las gracias por deverte a furmucha arencion la disposicion, y buen estado de materia can importante, y luplico fuelle fervido de continuare day hafta que tuvielle in devide chang y por remare ofrend cooperar por fu parte en quanto le tocasse, y alcançasse particular mente implorando la autoridad ; y petrocinio de la Oiudad, para que con la providencia, con que fiempre mira, y affifea la confervacion, y aumentos de la Vniverfidad, renga a bien confiderar, y favor ecercife negocioj que se entiende ha de fer muy para fureparo, y lucimiento, usos y no syoded y ob Polonia, &ce. De donde por lo menos fe induze, que no ferà duan tantos, y tan grandes exemplares, y affançan orras tantas elle ministerio en tantas parres. Y sin dudas que desta experienrie de años, està parente en las Escuelas de los Pontifices, y Cardenales, tuvo protivo, y origen el Oraculo de la Secra Conprogracion de los Eminentalsimos Senores Cardenales Inter-

the state of the property of the state of th

is juven ad framedated money and press to the Comments

to selector, no le defenir de la bijera de la complicación.

Cludes de Capella Joseph Le respectes de

